

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la entidad, **NUEVA EPS** dio respuesta respecto a los datos de notificación de la señora **MARIA ROCIO CARO RODAS**.

Sírvase proveer.

Manizales, 7 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 600

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADO: MARIA ROCIO CARO RODAS y CARMEN
ALCIRA BERNAL RAMIREZ
RADICADO: 170014003005-2022-00628-00

Visto el informe secretarial que antecede, se integra al expediente memorial arrimado por la NUEVA EPS, a través del cual informa los canales de comunicación que reposan en su base de datos, relacionados con la demandada; los cuales corresponden a la dirección física: KR 7 16 07, CHINCHINA, CALDAS, CORREO mariarociobm22@gmail.com TELEFONOS 3235464152 - 8503548.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por decretar o materializar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con la **ADVERTENCIA** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 96 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria